**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las ocho y treinta horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Sede Gubernativa, se encuentran reunidos, la Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola, Directora de la UOC, Sra. Gloria Elizabeth Domínguez de Sánchez, Asistente de la UOC, el Sr. Héctor Javier Denis Rodas, representante de la empresa GRUPO L&J, para dar inicio al ACTO DE APERTURA Y VERIFICACIÓN DE SOBRES conteniendo ofertas para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID: 396734, para el efecto, ha sido recepcionado en tiempo y forma por MESA DE ENTRADA los sobres que contienen las OFERTAS de las siguientes empresas:

| Orden | Oferente | Asiento de actividades | N° Expediente |
|---|---|---|---|
| 2 | GRUPO L&J de Marcos Antonio López García | María Auxiliadora. Barrio Santa Lucia - Coronel Oviedo.- | 717/2021 23/04/2021 |

Se constata que los sobres se encuentran sellados y rotulados de acuerdo a lo solicitado en el PBC redactado para el presente llamado, por lo que se procede a la apertura del mismo, dejando constancia de la existencia de los documentos legales.----------

| Orden | Oferente | Representante Legal | Dirección de Correo Electrónico | Póliza de Seguros | Monto Ofertado Gs. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GRUPO L&J de Marcos Antonio López García | Marcos Antonio López García | licitaciones.jl@gmail.com | Intercontinental de SEGUROS Y REASEGUROS S.A Nº 1508019202.- | **Ítem 1: Gs. 10.691.300** (Guaraníes Diez millones, seiscientos noventa y un mil, trescientos). **Ítem 2: Gs. 12.157.100** (Guaraníes Doce millones, ciento cincuenta y siete mil, cien mil). **Ítem 3: Gs. 117.292.400** (Guaraníes Ciento diecisiete millones, doscientos noventa y dos mil, cuatrocientos). **Ítem 4: Gs. 128.040.000** (Guaraníes Ciento veintiocho millones, cuarenta mil). **Ítem 5: Gs. 19.105.360** (Guaraníes Diecinueve millones, ciento cinco mil, trescientos sesenta). **Ítem 6: Gs. 52.650.000** (Guaraníes Cincuenta y dos millones, seiscientos cincuenta mil). **Ítem 7: Gs. 54.243.750** (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones, doscientos cuarenta y tres mil, setecientos cincuenta). **Ítem 8: Gs. 5.020.000** (Guaraníes Cinco millones, veinte mil). |

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

**Verificamos cuantitativamente los documentos presentados.**

Una vez detallada presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art 24 de la Ley 2051/03, y el decreto reglamentario N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al comité de evaluación realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo establecido a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | EMPRESAS |
|---|---|
| | GRUPO L&J de Marcos Antonio López García |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Presenta |
| Planilla de Precios y formularios de oferta. | Presenta |
| Documentos que acrediten la existencia legal de persona física y/o jurídica. | Presenta |

El presente acta, junto con las ofertas serán remitidos al Comité de Evaluación Institucional, quien deberá evaluar y emitir las recomendaciones correspondientes.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 09:45 horas se da como terminado el acto, firman los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación XIIIº Departamento de Amambay

Gloria Elizabeth Domínguez de Sánchez
Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación XIIIº Departamento de Amambay

Héctor Javier Denis Rodas
Representante de GRUPO L&J de Marcos Antonio López García

## DECLARACION JURADA

**REFERENCIA: LCO Nº 04/2021. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID Nº 396734.**

**BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS**

Que, teniendo en cuenta que la Empresa GRUPO L&J de Marcos Antonio López García, fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 483/2021. POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.**, que si bien en su **Art. 4º EXCEPCIÓN** expresa que. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Y amparados en dicho punto mencionamos que la contratación de una empresa que provea mobiliarios para distintas Instituciones Educativas es urgente y de vital importancia para dichas instituciones, sabiendo que serán utilizados por varios estudiantes y maestros. Además que los bienes a ser adquiridos serán de vital importancia para equipar las nuevas salas de aulas y comedores que fueron construidas por esta Institución Departamental. Por tal existe motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de Amambay es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los bienes de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, debido a la naturaleza y urgencia institucional y la demora del mismo generaria un daño o perjuicio a la Institución.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los veinte y tres dias del mes de abril del año 2021.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola**
Directora de la U.O.C